

RESOLUCIÓN No. 047  
25 de Febrero de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA  
007 - 2015"

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental  
No. 0218 del 04 de Julio de 2012, emitido por el Gobernador del Departamento de  
Cundinamarca y,

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para la "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ARCHIVO Y FONDO DOCUMENTAL DEL HOSPITAL, DONDE SE DEBERÁ EFECTUAR LOS PRÉSTAMOS, TRASLADOS, UNIFICACIÓN, CONSULTA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS CLÍNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA".
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha el día Trece (13) de Febrero de 2015, se publicó en la Pagina de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 007 - 2015, con el objeto que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones del día 13 al 16 de Febrero de 2015.
3. Que durante el término anteriormente señalado se recibieron observaciones o aclaraciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública No. 007 de 2015, por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO SIA S.A.S. y TOTAL QUALITY MANAGEMENT; a las cuales el Hospital dio respuesta el día Diecinueve (19) de Febrero de 2015.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante los días Diecinueve (19) al Veinticuatro (24) de Febrero de 2015, no se presentó ningún proponente.
5. Que dando cumplimiento al numeral 1.24. DECLARATORIA DE DESIERTA de la Convocatoria, viñeta B: Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierto se hará el día siguiente hábil previsto en el cronograma para el cierre de recepción de propuesta, el presente proceso se debe declarar desierto.

En merito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar Desierto el proceso de Convocatoria Pública 007 - 2015, la cual tiene por Objeto "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ARCHIVO Y FONDO DOCUMENTAL DEL HOSPITAL, DONDE SE DEBERÁ EFECTUAR LOS PRÉSTAMOS, TRASLADOS, UNIFICACIÓN, CONSULTA, CUSTODIA Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS CLÍNICOS Y

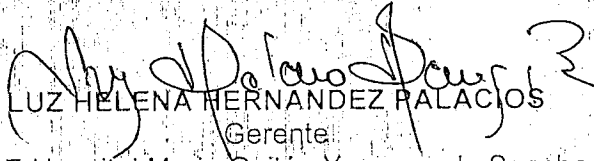
104  
3

Artículo 2º.- Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Soacha Cundinamarca a los 25 días del mes de Febrero de 2015.

  
LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS  
Gerente

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Aprobó: Mauricio Romero C. Coordinador de Contratación  
Claudia Martín Naizaque Subgerente Administrativa  
Proyecto: Carlos Mario Zuluaga Abogado contratación